

03/06/2009

PERMISO
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO
PUESTO
SEMIJLIO

CLAVE: SEM000685
FOLIO TRÁMITE: 63.513

FECHA EXPEDICIÓN

26-Enero-2016

NOMBRE: OLMO SANDOVAL MARIA DE JESUS
UBICACIÓN: ROSALES
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: SAN CARLOS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOGS
SUPERFICIE: 200
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 292 mts

DIAS AMPARADOS: 43

IMPORTE: \$253.12

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			
MARTES	NO TRABAJA			
MIERCOLES	SI	DE: 08:00 26 p	A: 12:00 26 a	
JUEVES	SI	DE: 08:00 26 p	A: 12:00 26 a	

VIERNES	SI	DE: 08:00 26 p	A: 12:00 26 a
SABADO	SI	DE: 08:00 14 p	A: 12:00 26 a
DOMINGO	SI	DE: 08:00 26 p	A: 12:00 26 a

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

""EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS""



ESTAMENTO
CONSTITUCIONAL
TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

OLMOS SANDOVAL MARIA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semicíjico", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de su labor, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de pueras de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, ingresos carreteros y avenidas.
- Quedan estrictamente prohibido a los comerciantes establecer sus puestos en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causará la no renovación del permiso provisional.

Tel: 105716000

A. H. J. d. C.